



PRESUPUESTO 2020

PARTIDA	CREDITO PRESUPUESTARIO
01- Personal	\$ 65.800.000,00
01-01 - Personal Permanente	\$ 44.500.000,00
01-04 Personal No Perman. Transit.	\$ 5.300.000,00
01-05 - Personal No Permanente	\$ 14.000.000,00
01-08 - Asistencia Social Personal	\$ 2.000.000,00
02 - Bienes de Consumo	\$ 1.000.000,00
02-01 - Bienes de Consumo	\$ 1.000.000,00
03 - Servicios No Personales	\$ 3.355.000,00
03-01 - Servicios Básicos	\$ 600.000,00
03-02 - Alquileres y Derechos	\$ 674.000,00
03-03 - Mant. Rep. y Limpieza BP	\$ 824.000,00
03-04 - Serv. Técnicos y Prof.	\$ 835.000,00
03-05 - Serv. Com. y Financieros	\$ 72.000,00
03-07 - Publicidad y Propaganda	\$ 20.000,00
03-09 - Otros Servicios	\$ 330.000,00
04 - Bienes de Uso	\$ 279.000,00
04-03 - Máquinas y Equipos	\$ 135.000,00
04-05 - Libros, Revistas y otros	\$ 13.000,00
04-08 - Activos Intangibles	\$ 131.000,00
05 - Transferencias	\$ 229.000,00
05-01-04 - SPTCRA	\$ 29.000,00
05-01-09 - Pasantías	\$ 200.000,00
05-03-06 Subsidios UNR	
TOTAL	\$ 70.663.000,00



**Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas**

1

Resolución N° 036-19 TMC

Rosario, 21 de noviembre de 2019

VISTO

El art. 21 inciso b) de la Ordenanza N° 7.767, que acuerda al Tribunal Municipal de Cuentas, la facultad de autorizar y aprobar los gastos propios con arreglo a lo que establezca el presupuesto anual.

CONSIDERANDO

Que resulta necesario elaborar el anteproyecto de presupuesto para el año 2020, según requerimiento efectuado por nota de la Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad y recepcionada en este organismo el 15/11/2019.

Que el Tribunal Municipal de Cuentas como órgano de control externo y posterior, desarrolla sus funciones respecto de toda la organización municipal, la cual está integrada por el Departamento Ejecutivo, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del estado creados o a crearse.

Que, es política constante la capacitación interna y externa del personal y las inversiones en tecnología y sistemas estimulando la constante innovación para la obtención de los objetivos propuestos.

Que, en consecuencia, el presente proyecto se ajusta a esta Institución que en continua evolución pretende el cumplimiento de las funciones asignadas.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones,

EI TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS

RESUELVE

1°) Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Gastos del Tribunal Municipal de Cuentas de la Municipalidad de Rosario, para el ejercicio 2020, que forma parte integrante de la presente Resolución, con su Anexos Formularios N° 01, 06, 07.

2°) Elevar para su consideración a la Secretaría de Hacienda y Economía y a la Dirección General de Presupuesto.

3°) Regístrese, insértese y comuníquese.

~~Dr. C.P.N. Gema Parla Madocay
Contador Fiscal a/c Vocería
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario~~

Dr. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Dr. C.P.N. EFRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

FORMULACION PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020
Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

(1) **Jursisdicción o Entidad** : 1-13 Tribunal Municipal de Cuentas

I- Descripción de la Situación Actual

a)

Las principales acciones llevadas a cabo en el transcurso del año y que se preve continuar atento las asignaciones dispuestas por Ordenanza 7.767 como órgano de control externo posterior son:

- Control y evaluación de la gestión administrativa municipal con relación a las operaciones financieras – patrimoniales de la Administración Central, Concejo Municipal y entes descentralizados creados o a crearse.
- Dictamen sobre la Cuenta de Inversión de la Municipalidad.
- Dictamen sobre los Balances de los Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, empresas y sociedades del estado.
- Control posterior de legalidad de los actos administrativos dictados por el Departamento Ejecutivo, Concejo Municipal y Entes Descentralizados.
- Fiscalización de la inversión de los fondos otorgados en carácter de subsidios, subvenciones y otros actos análogos.
- Funciones de veedor en la Junta de Compras Central y Jurisdiccionales.
- Todas aquellas tareas de control que el Concejo Municipal resuelva encomendar al Tribunal Municipal de Cuentas.
- Funciones de asesoramiento previstas en el art. 21 inc. h de la Ordenanza 7767.
- Desarrollo de sistemas de base de datos tendientes a facilitar las tareas detalladas precedentemente.
- Análisis de la calidad de las tareas, identificación de las situaciones a corregir y capacitación requerida.

b)

1. Recursos Humanos:

Actualmente el Tribunal Municipal de Cuentas se compone de:

- Vocales titulares, uno con título de contador público y otro de abogado.
- Contadores Fiscales: cinco Contadores Fiscales designados según Ordenanza N° 7.767 uno de ellos a cargo de la Fiscalía de Cuentas (según art. 10° Ordenanza N° 7767). Existe a la fecha un cargo con uso de licencia por funciones en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

Asimismo, hoy el Tribunal cuenta con cuatro cargos ocupados de Contadores Fiscales Subrogantes designados por Resolución N° 5681 del Concejo Municipal del 10 de marzo de 2017, expediente 234711-R-2017.

- Personal de Apoyo: 13 agentes en planta permanente y 5 agentes en personal no permanente transitorio.
- Por Res. 026/09 TMC se creó el Registro de Auditores Externos por lo cual se han contratado profesionales para realizar auditorías específicas, previendo continuar con dicha modalidad en la medida que resulte oportuno para el cumplimiento de los objetivos.

2. Recursos Materiales: Se procedió a renovar equipos informáticos que por su antigüedad correspondía sean reemplazados. Dado que la amortización de estos, como también sucede con las licencias de software, tiene un tiempo relativo; serán adquiridos/renovados aquellos que permitan impulsar y cumplir con los objetivos propuestos.

El Tribunal Municipal de Cuentas ha recertificado en el año 2018 las Normas ISO 9001:2008 en su versión 2015, lo que conlleva un procedimiento de capacitación a fin de mejorar los resultados de la gestión.

c)

Este Tribunal es miembro del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. Asimismo, forma parte de la Red Federal de Control Público integrada, entre otros, por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), lo que implica la elaboración de un Plan Anual de Auditoria dentro del marco de dicha red y la participación en las Jornadas Técnicas de Planificación a la que asisten representantes del Tribunal Municipal de Cuentas.

II- Políticas Presupuestarias

Dr. C.P.N. María Inés Velázquez
Contadora Fiscal y Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Dr. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Dr. C.P.N. EFRÉN JOSE VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

FORMULACION PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020
Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

(1) **Jursisdicción o Entidad** : 1-13 Tribunal Municipal de Cuentas

a)

Con relación a la política y acciones a llevar a cabo las mismas se corresponden con el cumplimiento de las obligaciones como órgano de control externo y que son detalladas por la ordenanza de creación, conforme a lo expresado en 1 – a,

b)

De acuerdo al programa de control que elabora anualmente el Tribunal Municipal de Cuentas y/o aquellos requerimientos que el Concejo Municipal decida encomendar se programará la actividad de control a la cual se sujetará el organismo de acuerdo a las atribuciones y competencias asignadas por la normativa vigente.

c)

Con el objetivo propuesto en la mejora continua y eficacia operativa del organismo se incorporará un pasante y se mantendrá la capacitación permanente de los agentes a través de la participación en diferentes Congresos, Jornadas, Cursos, Talleres, vinculados con la actividad de Control Público.

Se continuará con las acciones tendientes a mejorar el Sistema de Calidad del organismo y en especial en lo que respecta a la aplicación de las Normas ISO 9001:2015.

A fin de garantizar las tareas que se llevan a cabo, se intensificará el desarrollo de los programas informáticos a cargo del personal de la Dirección de Tecnología en Información y Calidad de este Tribunal y la correlativa capacitación interna en el uso de dichas herramientas, con el fin de mejorar el desempeño según la dinámica y cambios que se imponen.

Con relación a la sede de las actividades de este Organismo, el local que ocupa en la actualidad este Tribunal es alquilado y a la fecha no se dispone de local propio, previniéndose gastos de mantenimiento edilicio.

d)

Los gastos de este Organismo se financian con Recursos de Libre Disponibilidad de la Municipalidad.

III - Incidencia futura de las Políticas Presupuestarias

Durante el próximo ejercicio, tal como se ha venido desarrollando hasta la fecha, se procurará incrementar los índices de eficiencia y economía, no solo respecto a este organismo sino también con relación a la contribución que pueda efectuarse hacia la hacienda municipal en su conjunto. Sobre el particular, cabe destacar, que este Tribunal no sólo cumple funciones de control externo sino que, en la medida que le sea solicitado, puede asesorar en materia de su competencia, tanto al Departamento Ejecutivo como al Concejo Municipal y a los demás entes autárquicos municipales.

De allí que cobre singular importancia las inversiones en equipamiento informático, software y sobre todo la capacitación y especialización del personal en el ámbito público y académico, ya que la permanente actualización redundará en beneficio de la hacienda municipal en su conjunto.

~~Dra. CPM Clara María Madrosy
Comisionada Vocal a/c Vocales
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario~~

Dra. MARÍA IMES VEIAZQUEZ
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

ERRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

FORMULACION PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020
Descripción de Programas, Subprogramas y Gastos No Asignables a Programas

(1) **Carácter** : |1 – Administración Central|
Jurisdicción : |13 – Tribunal Municipal de Cuentas|
Programa : |116 – Control externo de la hacienda municipal|
Subprograma : |00|
Gasto No Asignable a Programa : |
Unidad Ejecutora : |

(2)

Las pautas a seguir en la descripción del programa y subprograma son las siguientes:

a) Características de la descripción:

Control y evaluación de la Gestión Pública Municipal con relación a las operaciones financiero-patrimoniales de la Administración Central, Concejo Municipal y entes descentralizados creados o a crearse.

b) Contenido de la descripción:

El TMC tiende a brindar un control oportuno y representativo de las actividades que desarrolle la Administración Central, Concejo Municipal y entes descentralizados creados o a crearse, de manera de garantizar la legalidad, eficiencia y eficacia de los procesos que desarrolla la Municipalidad para la consecución de los objetivos, procurando asegurarle a los ciudadanos el uso racional de los fondos públicos.

c) Información Complementaria:

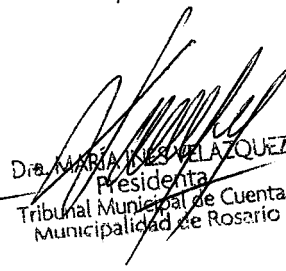
Las tareas realizadas por el TMC se expresan a través de:

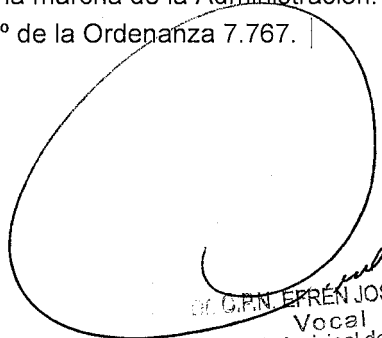
DICTAMENES: Se emitirán en asuntos de su competencia, de acuerdo a los arts. 19°, 20° y concordantes de la Ordenanza 7.767.

RECOMENDACIONES: Responderán a consultas que se le formulen sobre cuestiones particulares y de acuerdo a la atribución dispuesta por el art. 21° inc. h de la Ordenanza 7.767. Asimismo en toda otra cuestión que se considere conveniente y de interés para la buena marcha de la Administración.

NOTAS DE JUNTA DE COMPRAS: en cumplimiento del art. 20° de la Ordenanza 7.767. |

~~Dra. C.M. Clara Paola Madueño
Concejal Municipal de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario~~


Dra. MARÍA INÉS DELAZQUEZ
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. G.P.N. EPRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

FORMULACION PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020
Presupuesto de Gastos de la Jurisdicción o Entidad

(2) Programático Código de Conversión	(3) Institucional		(4) Fuente de Financiamiento			(5) Fm/Fun		(6) Objeto			(7) Denominación	(8) Importe		
	Car.	Jur.	U. Org.	Fuente	Tipo	Renta	Fin.	Func.	Inciso	Partida Principal			Partida Parcial	Partida Subparcial
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	01	00	00	00	Personal	65.800.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	02	00	00	00	Bienes de Consumo	1.000.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	03	01	00	00	Servicios Básicos	600.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	03	02	00	00	Aquileres y Derechos	674.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	03	03	00	00	Mantenimiento, rep. y limpieza Bienes de Dom. Priv.	824.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	03	04	00	00	Servicios Técnicos y Profesionales	835.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	03	05	00	00	Servicios Comerciales y Financieros	72.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	03	07	00	00	Publicidad y Propaganda	20.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	03	09	00	00	Otros Servicios	330.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	04	03	00	00	Maquinaría y Equipo	135.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	04	05	00	00	Libros, revistas y otros elem. De Colecc.	13.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	04	08	00	00	Activos Intangibles	131.000
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	05	01	04	00	Aportes Asociación Nacional Tribunales de Cuentas	28.800
13001	1	13	01	1	01	01	1	4	05	01	09	00	Pasantías	200.000
TOTAL												70.662.800		

Dr. ALEJANDRO R. PERDINO
DIRECTOR SECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
Municipalidad de Rosario

Dr. C.P.N. EFRÉN JOSÉ VERA
VOCAL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
Municipalidad de Rosario

Dr. C.P.N. EFRÉN JOSÉ VERA
VOCAL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
Municipalidad de Rosario